



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD.

Jueves, 25 de febrero de 2010

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 4 de noviembre de 2009, ha adoptado con fecha 25 de febrero de 2010 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la oferta por exclusión de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que fue presentada por la propia sociedad el día 11/02/10, tras la documentación complementaria registrada con fechas 17/02/10 y 25/02/10.”

La admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, no supone la autorización de la oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del referido Real Decreto.